

DECRETO N°

0609

NEUQUEN,

4 ~ MAY 1988

V I S T O:

La Ordenanza N°3721, sancionada por el Honorable Concejo De liberante, con fecha 21-04-88; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha norma legal se destinan los fondos recaudados en concepto de Derecho de Inspección, Control de Seguridad e Higiene de Espectáculos Públicos y Diversiones, a las actividades que se desarrollen / con el objeto de promover las expresiones culturales de la comunidad, facultándose al Departamento Ejecutivo para que a través de la Dirección General de Cultura fije un arancel por cada presentación que promueva y auspicie, de acuerdo a sus características especiales destinándose lo producido a las actividades que se desarrollen con el objeto de promover las expresiones culturales de la comunidad;

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de la misma conforme lo previsto en el artículo 144° inciso 2 de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N°3721, sancionada por el - - - - - Honorable Concejo Deliberante, el día 21 de Abril de 1988, y cúmplase de conformidad.-

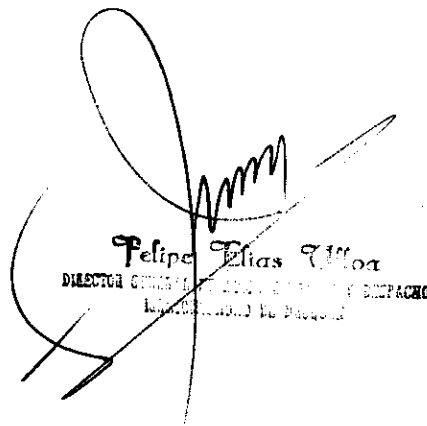
Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario/ - - - - - General y el Señor Secretario de Bienestar Social.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Mu - - - - - nicipal y oportunamente ARCHIVESE.-

aa.

ES COPIA

FDO) BALDA  
FERRACIOLI  
SIFLETO

  
Felipe Elias Ulla  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

*gi*